CORFO

GERENCIA GENERAL
NFA

RESOLUCIÓN EXENTA DE PERSONAL

CORFO
OFICINA DE PARTES
26.06.24 000208
SANTIAGO

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS DE PERSONAL N° 95, DE 2023 Y N° 6, DE 2024, AMBAS DE CORFO; Y DESIGNA MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL "SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA – SERCOTEC".

V I S T O :

La Ley N° 6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; el Decreto con Fuerza de Ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que Fija Normas que Regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; el Reglamento de la Corporación, aprobado por Decreto Supremo N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; los estatutos del "Servicio de Cooperación Técnica", contenidos en escritura pública de 31 de agosto de 1953, otorgada ante el Notario Público y de Hacienda de Santiago, don Luis Azócar Álvarez, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 28, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra en el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de Corfo; y lo dispuesto en la Resolución N° 6, de 2019, modificada por las Resoluciones N° 2, de 2022, N° 3, de 2023, y N° 1 y N° 2, de 2024, todas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

C O N S I D E R A N D O :

1. Que, por Decreto Supremo N° 3.483, de 1955, del Ministerio de Justicia, se concedió personalidad jurídica a la "Corporación Servicio de Cooperación Técnica Industrial", actual "Servicio de Cooperación Técnica - Sercotec", y se aprobaron sus estatutos.

2. Que, los estatutos del "Servicio de Cooperación Técnica - Sercotec", constan en escritura pública de 31 de agosto de 1953, otorgada ante el Notario Público y de Hacienda de Santiago, don Luis Azócar Álvarez, y sus modificaciones.

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto de los citados estatutos, de acuerdo a la modificación realizada por escritura pública de 24 de enero de 1986, otorgada ante el Notario Público Titular de Santiago, don Eduardo Pinto Peralta, corresponde al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, la designación del Presidente del Directorio, y a la Corporación de Fomento de la Producción, de seis miembros del Directorio.

CORFO

4. Que, por Resolución Exenta de Personal N° 95, de 2023, de Corfo, se designó a doña Javiera Petersen Muga, a doña María Soledad Alarcón Valencia, a doña Montserrat Castro Hermosilla, a doña Alicia Margarita Olivares Muñoz, a doña Jocelyn Cynthia Olivari Narea y a doña María Angélica Vega Maldonado, como miembros del Directorio del "Servicio de Cooperación Técnica - Sercotec".

5. Que, por Resolución Exenta de Personal N° 6, de 2024, de Corfo, se modificó la Resolución individualizada en el Considerando precedente, designándose como miembros del Directorio de Sercotec a don David Alejandro Calderón Mora y a don Cristóbal Navarro Marshall, quienes reemplazaron a doña María Soledad Alarcón Valencia y a doña Montserrat Castro Hermosilla.

6. Que, por razones de orden, se dejarán sin efecto las Resoluciones Exentas de Personal citadas en los Considerando 4 y 5 precedentes, designándose nuevamente seis de los miembros del Directorio del "Servicio de Cooperación Técnica - Sercotec", reemplazándose a algunos de ellos.

R E S U E L V O :

1° **DÉJANSE SIN EFECTO** las Resoluciones Exentas de Personal N° 95, de 2023 y N° 6, de 2024, ambas de Corfo.

2° **DESÍGNASE** a las siguientes personas en calidad de miembros del Directorio del **"Servicio de Cooperación Técnica – Sercotec"**:

a) Doña **Marcela Soledad Guerra Herrera**, cédula de identidad N° **10.654.644-4**, quien lo presidirá.

b) Don **David Alejandro Calderón Mora**, cédula de identidad N° **18.051.526-7**.

c) Doña **Romina Anahis González Valdés**, cédula de identidad N° **19.274.526-8**.

d) Doña **Alicia Margarita Olivares Muñoz**, cédula de identidad N° **14.246.693-7.**

e) Doña **Jocelyn Cynthia Olivari Narea**, cédula de identidad N° **12.044.690-8**.

f) Doña **María Angélica Vega Maldonado**, cédula de identidad N° **6.831.753-3.**

Anótese, notifíquese la designación precedente al/a las interesado/as y archívese

NAYA FLORES ARAYA
Fiscal

JOSÉ MIGUEL BENAVENTE HORMAZÁBAL
Vicepresidente Ejecutivo